



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-06690061-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-06690061-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia la firma TITANIUM ENERGY S.A., solicitó ante este Departamento su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al informar el artículo 1° el tipo de productos y la forma física de presentación solicitados por la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que corresponde rectificar la Disposición ANMAT N° DI-2018-2011-APN-ANMAT#MSYDS.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° DI-2018-2011-APN-ANMAT#MSYDS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Inscríbese a la firma TITANIUM ENERGY S.A., con domicilio en la calle Zuviria 6643, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTEDIENTE N° EX-2019-06690061-APN-DGA#ANMAT